



CONCEJO

DE

TIEBAS

C/ Mayor 43

31398 TIEBAS (Navarra)

Tlf. 948360636

admin@concejodetiebas.com

www.concejodetiebas.com

BANDO

D. FRANCISCO JAVIER ZAMORA JIMÉNEZ, Presidente del Concejo de Tiebas en la presente fecha,

APROBACIÓN DE LA NORMATIVA DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISTAS DE PÁDEL Y DE TENIS DEL CONCEJO DE TIEBAS

HAGO SABER:

Que la Junta del Concejo aprobó el siguiente acuerdo:

“Asunto: Aprobación de la Normativa de utilización de las instalaciones de las pistas de pádel y tenis del Concejo de Tiebas.

Horario de uso: Desde las 7 hasta las 23 horas.

Duración del uso/reserva: 90 minutos (1 hora y 1/2).

Importe de la reserva: vecinos, 2 euros.

resto de personas, 20 euros.

El uso de la luz por cada reserva tendrá un coste de 1,5 euros, para todos los usuarios.

Las reservas de uso se realizarán por medio de la aplicación informática específica que se contrate desde el Concejo, a la cual podrán acceder desde la página web del Concejo.

Cada persona podrá mantener activas tan solo 2 reservas como máximo.

Las reservas se podrán hacer con una antelación máxima de 7 días, debiéndose abonar en dicho momento la totalidad del precio.

Las reservas se podrán anular con un preaviso de tiempo mínimo de 24 horas.

En caso de cancelación de las reservas con un plazo inferior no se devolverá al usuario la cantidad abonada sino que quedará disponible en el “monedero” del mismo para futuras reservas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 y concordantes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra el expediente permanecerá expuesto al público en las dependencias del Concejo por periodo de 30 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y página web del Concejo, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el mismo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones en el plazo señalado la aprobación inicial se elevará a definitiva.”

DILIGENCIA.- En Tiebas a 21 de enero de 2026, se extiende para hacer constar que una vez publicado el presente anuncio, NO ha habido alegaciones al expediente.

